



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.038 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 1001-5244/2022: caratulado “Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil y Ctro. Argentino de Estrabismo sol. declarar de Interés Municipal el VI Congreso SAOI-CAE 2022””; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-095;

Que a fs. 1, mediante Nota N° 849/22, la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil y el Centro Argentino de Estrabismo, solicitan se declare de Interés Municipal el “VI Congreso SAOI-CAE 2.022”, a desarrollarse del 17 al 19 de noviembre de 2.022, en el Hotel Cóndor de Los Andes de la Provincia de Mendoza;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera muy importante el acompañamiento y difusión de estas actividades que tienen como objetivo debatir y consensuar, sobre enfermedades que afectan a la población, en este caso en particular, a la infantil, por cuanto se sugiere la aprobación de lo solicitado; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal el “VI Congreso SAOI-CAE 2.022”, organizado por la Sociedad Argentina de Oftalmología Infantil y el Centro Argentino de Estrabismo, del 17 al 19 de noviembre del corriente año, en el Hotel Cóndor de Los Andes de la Provincia de Mendoza.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.